

# Horas autorizadas para ERDC

## Horarios de cuidado infantil autorizados

El trabajador de elegibilidad del Departamento de Servicios Humanos de Oregón (ODHS) autoriza las horas de cuidado infantil como tiempo parcial (25 horas semanales), tiempo completo (50 horas semanales) o más (hasta 75 horas semanales, según las necesidades de la familia). Las horas autorizadas se basan en:

- Horas de trabajo
- Horario escolar y tiempo de estudio para los cuidadores que asisten a la escuela.
- Actividades de bienestar para la familia

El (ERDC) Cuidado Infantil Relacionado con el Empleo (ERDC) está aprobado por 12 meses. Las horas pueden aumentar durante los 12 meses de certificación, pero no pueden disminuir.

- Las familias pueden dividir las horas entre varios proveedores.
- Las familias podrían tener una interrupción temporal en su empleo debido a la pérdida del empleo o una baja médica, y pueden continuar usando el servicio de cuidado infantil mientras estén de baja médica o desempleadas. Se recomienda a las familias en esta situación que se pongan en contacto con su trabajador social del ODHS, ya que podrían calificar para un copago más bajo durante estos períodos.

## Facturación de horas adicionales autorizadas

Si la familia ha sido aprobada para horas adicionales, pero su formulario de facturación muestra solo las horas aprobadas previamente, comuníquese con la Unidad de Pago Directo (DPU) en el Departamento de Aprendizaje Temprano y Cuidado (DELC) para ver si se puede emitir un formulario de facturación actualizado.

## Si una familia necesita horas extras

- El programa ERDC añade automáticamente un 25 % más de horas para cubrir el tiempo de viaje y los descansos para comer. Si los padres trabajan horas extra, tienen un trayecto largo al trabajo o usan el transporte público, es posible que el 25 % no cubra todas sus necesidades de cuidado infantil.
- Si la familia necesita más horas de atención por mes para seguir trabajando o participando en una actividad de bienestar familiar, pídale que llamen a su trabajador de ODHS para ver si califican para horas adicionales.
- Un trabajador del ODHS puede autorizar el pago de hasta un máximo de 323 horas por mes o 50 por ciento más que el monto mensual de tiempo completo del ERDC (215 horas por mes).
- DPU no pagará a los proveedores por horas adicionales hasta que ODHS haya aprobado a la familia para horas adicionales.

**Nota: No cambie ni tache ninguna información previamente completada en el formulario de facturación.** Si lo hace, el formulario será inválido y se le devolverá, y la DPU deberá enviar una nueva copia del formulario de facturación. Si la información escrita es ilegible o incompleta, el formulario podría ser devuelto y el pago podría retrasarse. **Si alguna información en el formulario de facturación es incorrecta, comuníquese con DPU al 1-800-699-9074 o [customerservice.dpu@delc.oregon.gov](mailto:customerservice.dpu@delc.oregon.gov)**

Tiene derecho a servicios de asistencia lingüística y otras adaptaciones sin costo alguno. Si necesita ayuda con su idioma u otras adaptaciones, comuníquese con DELC al 1-800-556-6616.